

EXPTE. 8011

La Plata, 20 de diciembre de 1990

ORDENANZA 7619

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (Dirección Provincial de Transporte) de acuerdo al ANEXO I, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Desglósese el Expediente N° 4061-027733/90 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Anexo I

El ministerio delega a la municipalidad la facultad de autorizar y controlar la prestación de transportes escolares.